REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	ANA CRISTINA MARUN NADER
Radicado	**05001 31 03 013 2021 00065 00**
Asunto	Ordena oficiar

Se ordena oficiar a TRANSUNION, para que, con destino a este proceso ejecutivo, informe qué cuentas o productos bancarios tiene la demandada, ANA CRISTINA MARUN NADER, identificada con cédula de ciudadanía número 52.245.056., en las distintas entidades, indicando la ciudad donde radican las mismas.

De otro lado, para los fines contemplados en el artículo 593-9 del Código General del Proceso, se ordena oficiar a la EPS Suramericana S.A., para que se sirva informar al Despacho, con destino a este proceso, el nombre y datos de ubicación del empleador de la señora Ana Cristina Marun Nader, identificada con C.C. 52.245.056.

Los oficios se diligenciarán por la secretaria del Despacho, en los términos del artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
C.G. **JUEZ**

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***b95f8c37acc98ad28f4ee2df0b253c9263432c032675c416463ab37dcce76fe8***

Documento generado en 03/03/2021 06:53:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica